

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación de expediente en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana, el artículo 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Salud Pública, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11 y 13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes iniciados

Número de expediente: 207/2009/02046.

Titular: doña Consuelo Santos Herrero.

Fecha de incoación: 18 de junio de 2009.

Medida prevista: proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización, y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 6 de julio de 2009.—La jefa de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/8.545/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud Subdirección General de Salud Pública Instituto de Salud Pública Salud Ambiental

Publicación de acuerdos de inicio y propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de limpieza y saneamiento de la vivienda.

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación de expediente en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana, el artículo 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001 de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Salud Pública, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11 y 13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes iniciados

Número de expediente: 207/2009/01908.

Titular: doña María de la O García Álvarez.

Fecha de incoación: 9 de junio de 2009.

Medida prevista: proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización, y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 30 de junio de 2009.—La jefa de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/8.162/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud Subdirección General de Salud Pública Instituto de Salud Pública Salud Ambiental

Publicación de acuerdos de inicio y propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de limpieza y saneamiento de la vivienda.

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación de expediente en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana, el artículo 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001 de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Salud Pública, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11 y 13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes iniciados

Número de expediente: 207/2009/01820.

Titular: doña Guadalupe Rascón Fernández.

Fecha de incoación: 1 de junio de 2009.

Medida prevista: proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización, y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 22 de junio de 2009.—La jefa de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/7.977/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, Sociedad Anónima

Objeto: concurso para la contratación de los servicios de control de calidad integral de las siguientes obras: 161 VPPL, 100 viviendas libres y aparcamiento subterráneo José Serrano, promovidas por la "Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, Sociedad Anónima" (EMV), Alcalá de Henares (Madrid).

Tipo: 1 por 100 sobre el presupuesto de ejecución material de cada una de las obras objeto de la presente licitación (IVA incluido).

Duración del contrato: el plazo de duración del contrato se establece en tres años.

Garantía definitiva: 2 por 100 del importe de la adjudicación.

Expediente: las empresas que concurren a la licitación podrán retirar en las oficinas de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, a su costa, la documentación disponible, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la calle Mayor, número 2, primero, de Alcalá de Henares, en horario de diez a catorce, teléfono 918 837 096.

Proposiciones: se presentarán en las oficinas de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta las catorce horas.

Apertura: la apertura de las plicas y lectura de las ofertas se realizarán en el domicilio social de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, a las doce horas del tercer día laborable siguiente al señalado como plazo final de presentación de plicas, no computándose sábados.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Alcalá de Henares, a 27 de agosto de 2009.—El apoderado de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, Sociedad Anónima”, don Jesús Martín de Prado.

(02/10.058/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público, para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a su publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2285/2009.

Fecha de solicitud: 6 de agosto de 2009.

Actividad: oficina bancaria.

Emplazamiento: plaza de Pablo Picasso, número 2.

En Alcobendas, a 10 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, Agustín Martín Torres.

(02/9.854/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público, para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2299/2009.

Fecha de solicitud: 11 de agosto de 2009.

Actividad: taller de reparación de vehículos.

Emplazamiento: avenida de la Industria, número 55.

En Alcobendas, a 12 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, Agustín Martín Torres.

(02/9.853/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público, para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Industria.

Expediente: 2300/2009.

Fecha solicitud: 11 de agosto de 2009.

Actividad: almacén con oficinas de equipos electrónicos e informáticos. Ampliación de superficie, elementos industriales y modificación de uso.

Emplazamiento: calle Aragoneses, número 9.

En Alcobendas, a 13 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, Agustín Martín Torres.

(02/9.852/09)

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado mediante decreto de delegación del Área de Economía, Hacienda y Administración General número 453 de 2009, de fecha 14 de agosto de 2009, los padrones fiscales provisionales correspondientes al ejercicio 2009 de la siguiente exacción municipal:

Padrón impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Se fija el plazo comprendido entre el 1 de septiembre y el 1 de diciembre de 2009, ambos inclusive, para el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Este padrón permanecerá expuesto al público en el Departamento de Rentas y Exacciones durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de examen y reclamaciones, según el artículo 66.5 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

El pago se podrá efectuar, previa presentación del tríptico correspondiente, en las oficinas de las siguientes entidades colaboradoras: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banco Popular”, “Banco Español de Crédito”, “Banco Santander Central Hispano”, “Caja de Madrid”, “Caixa de Pensions de Barcelona”, “Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja”, y “Cajamar”.

Transcurrido este plazo sin hacerse efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan de acuerdo con el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

En Algete (Madrid), a 14 de agosto de 2009.—El concejal delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla Mesa.

(02/9.842/09)

ARANJUEZ

PERSONAL

A tenor de lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hallan expuestos al público los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesiones de 21 de abril y 16 de junio de 2009 relativos a la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a fin de que por cualquier interesado puedan ser examinados y presentar reclamaciones; de no presentarse estas se considerarán definitivamente aprobadas, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Órgano ante el que pueden presentarse: Ayuntamiento Pleno.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Aranjuez.

Las modificaciones aprobadas consisten en lo siguiente:

- Crear seis puestos de director de área: Recursos Humanos y Administración General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, Urbanismo y Gestión del Territorio; Obras, Servicios y Medio Ambiente, Área Sociocultural, y Salud y Bienestar Social.

- Amortizar los siguientes puestos del laboratorio municipal: director/a técnico/a (funcionario), biólogo/a, técnico superior de laboratorio y dos de técnico especialista laboratorio (Personal Laboral).

- Crear los siguientes puestos: director/a jefe de Consumo (funcionario), 2 de técnico superior (Salud y Medio Ambiente) y administrativo (Salud).

Aranjuez, a 21 de julio de 2009.—El concejal delegado de Personal, Ricardo Casas Tinahones.

(03/28.086/09)